

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2916

Ref. Expediente N° NC2016/0005606

Señor(a)
MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING LLC
infopi.colombia@dentons.com

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/034614				
Fecha de Presentación Internacional	8 de junio de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005606	21 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005606	21 de diciembre de 2016
	NC2016/0005606	9 de febrero de 2017
Dibujos:	NC2016/0005606	21 de diciembre de 2016

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2916

Ref. Expediente N° NC2016/0005606

Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/303,510 Fecha: 12 de junio de 2014
----------------	--

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0005606 del 9 de febrero de 2017).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO DE CÓMPUTO PANTALLA FLEXIBLE CON PORCIONES ASEGURADORAS Y BISAGRA” (Radicado NC2016/0005606 del 9 de febrero de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar mejoras para dispositivos de cómputo que poseen pantallas flexibles, de forma que sea posible la implementación de bisagras para asegurar giratoriamente porciones del dispositivo de cómputo y al mismo tiempo proteger la pantalla flexible de daños.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona dispositivos, tales como dispositivos de cómputo, que tienen porciones engoznadas. Un ejemplo puede incluir una primera porción y una segunda porción y una pantalla flexible asegurada a las primera y segunda porciones. Este ejemplo también puede incluir un ensamble de bisagra giratoriamente asegurando las primera y segunda porciones. El ensamble de bisagra puede ser fijamente asegurado a la segunda porción y móvilmente asegurado a la primera porción de manera que una longitud del ensamble de bisagra puede cambiar cuando la primera porción y la segunda porción se hacen girar en relación una con la otra.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2916

Ref. Expediente N° NC2016/0005606

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 1/16, G09F 9/30, H04M 1/02.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 5, se refieren a: *“de manera que una longitud del ensamble de bisagra cambia cuando la primera porción y la segunda porción giran en relación una con la otra”* (Reiv. 1), *“proporciona resistencia progresivamente incrementada a medida que un ángulo entre la primera porción y la segunda porción se incrementa”* (Reiv. 5), que son resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 4, 10 y 14, presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas y funcionalidades: *“para permitir una rotación de 0 a 180 grados de las primera y segunda porciones en relación una con la otra”* (Reiv. 4), *“está sincronizado para el movimiento de las primera y segunda porciones en relación una con la otra”* (Reiv. 10); *“configurado para mantener un radio de flexión mínimo de la pantalla flexible cuando las primera y segunda porciones se hacen girar en relación una con la otra”* (Reiv. 14), las cuales se aceptan en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 12 de junio de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Página 3 de 7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2916

Ref. Expediente N° NC2016/0005606

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP2546721	"Flexible display with display support"	16/enero/2013

El documento D1¹ revela un sistema de visualización (1) comprende una pantalla flexible continua (2) y dos soportes de visualización principales (3, 4) que se pueden colgar entre sí entre una posición de almacenamiento cerrada y una configuración plana para fijar la pantalla flexible en una posición abierta. Al menos un soporte de visualización adicional (3a, 4a) soporta un segmento (2a) de la pantalla flexible situada entre dichas partes respectivas de la pantalla flexible en la posición abierta. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un dispositivo de cómputo, que comprende..."* (Radicado NC2016/0005606 del 9 de febrero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un dispositivo de cómputo, que comprende:	Un sistema de visualización que comprende: una pantalla flexible continua. (Reiv. 1)
Una primera porción y una segunda porción.	Consiste en una pantalla flexible (10) y un marco de soporte, que comprende dos soportes principales de visualización (11, 12) que están conectados mediante una bisagra (13) uno con respecto al otro y cada uno configurado estructuralmente para soportar una parte respectiva de la pantalla flexible. (Párr. 0032)
Una pantalla flexible asegurada a las primera y segunda porciones.	
Un ensamble de bisagra giratoriamente asegurando las primera y segunda porciones.	

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=2546721A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20130116&DB=&locale=>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2916

Ref. Expediente N° NC2016/0005606

El ensamble de bisagra estando fijamente asegurado a la segunda porción y móvilmente asegurado a la primera porción.	En este estado abierto, los paneles de soporte son "estirados" por las barras (16, 17) (véase la fig. 3D) en los lados respectivos de la pantalla. Con los paneles (14a, 14b y 15a, 15b) en la configuración plana como se muestra en las figuras 3A y 3B, un segmento (10a) de pantalla flexible, ubicado entre dichos soportes de visualización principal respectivos (11, 12) en la posición abierta, es soportado en una manera efectiva. Como se muestra en la figura 3F en la posición de almacenamiento cerrada, el par de paneles está posicionado en ambos lados respectivos del segmento de visualización curvado (10a). (Párr. 0032)
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 3 y 12: la bisagra de radio y el radio mínimo se revelan en D1: *“El radio mínimo alcanzable de la curvatura estará determinado por el posicionamiento de las bisagras individuales (56a), el diseño de los topes finales cerca de las esquinas de los segmentos y la distancia entre los puntos de bisagra.”* (Párr. 0051)
- Reivindicaciones 9 y 10: La corredera se divulga en D1 como tira de soporte: *“En esta realización, el soporte de visualización adicional comprende una tira de soporte 42 que está conectada al segmento de visualización 39a. Los soportes de visualización principal 40, 41 están provistos de ganchos 40a, 41a y empujan con los ganchos durante su movimiento desde la posición de almacenamiento a la posición abierta la tira de soporte 42 con el segmento de visualización 39a a la posición plana.”* (Párr. 0042)

De igual forma, la reivindicación 14 consiste en: *“Un dispositivo de cómputo, que comprende...”* (Radicado NC2016/0005606 del 9 de febrero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
----------------------------	----

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 2916

Ref. Expediente N° NC2016/0005606

Un dispositivo de cómputo, que comprende:	Un sistema de visualización que comprende: una pantalla flexible continua. (Reiv. 1)
una pantalla flexible asegurada a una primera porción del dispositivo de cómputo y una segunda porción del dispositivo de cómputo; y	Consiste en una pantalla flexible (10) y un marco de soporte, que comprende dos soportes principales de visualización (11, 12) que están conectados mediante una bisagra (13) uno con respecto al otro y cada uno configurado estructuralmente para soportar una parte respectiva de la pantalla flexible. (Párr. 0032)
un ensamble de bisagra de radio giratoriamente asegurando las primera y segunda porciones del dispositivo de cómputo	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

De igual forma, la reivindicación 15 se encuentra afectada porque el documento D1 divulga: *“Un sistema de visualización que comprende: una pantalla flexible continua”* (Reiv. 1)

7. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 15 son afectadas por claridad de acuerdo a lo indicado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP2546721	1, 3, 10, 12, 14 y 15	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2916

Ref. Expediente N° NC2016/0005606

requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ